

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-006586

Res. 3521/2025

Montevideo, 13 de octubre de 2025.

<u>VISTO</u>: La necesidad de autorizar un Llamado a Aspiraciones, para conformar un Registro de Aspirantes para el Área 5273 "Vinculación con el Medio y Extensión", para docentes a Nivel Nacional;

<u>RESULTANDO</u>: que en estos obrados luce el Perfil necesario para el Área 5273, las bases y la integración del Tribunal;

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el perfil, autorizar la realización del Llamado, aprobar las bases correspondientes y la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente; LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil docente del área 5273 "Vinculación con el Medio y Extensión", necesario para integrar el registro de aspirantes, según el siguiente detalle:

5273
Vinculación con el Medio y Extensión.

- Título de grado de la Universidad de la República, Universidad Tecnológica del Uruguay, Instituciones Universitarias habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, o Título Terciario de Instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura en: Sociología, Trabajo Social, Psicología, Ciencias Políticas, Desarrollo, Agronomía, Recursos Naturales, Veterinaria, Derecho, Relaciones Laborales, Ciencias Económicas o de la Administración; o especialidades afines,
- Título expedido por el Consejo de Formación en Educación o Instituciones habilitadas, preferentemente en las especialidades de Geografía o Historia, Prof. Téc. en Administración, Maestros Téc. en Producción Animal o Producción Vegetal.
- Título de Tecnólogo o Ingeniero Tecnológico de la DGETP-UTU.

- 2) Aprobar un Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para el Área 5273 "Vinculación con el Medio y Extensión".
- 3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

1º etapa:

Evaluación de méritos (puntaje mínimo 20/60).

2° etapa:

Entrevista sobre temáticas de la vinculación con el medio y la extensión en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (puntaje mínimo 15/40).

4) Designar a los siguientes integrantes para conformar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Gabriel ÁLVAREZ MURDOCCO.
- Andrea CANTARELLI.
- Gabriela LÓPEZ.

Suplentes:

- Magdalena GUTIÉRREZ.
- Eduardo PORRO.
- 5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 20/10/2025 y el 31/10/2025 inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

- 6) IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:
- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Certificado de Buena Conducta).

ANEP UTU EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

- 7) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción Sección Aspiraciones), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDEREȘE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

SS/vp